la Autoridad Nacional del Agua, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Ángel Manuel Castro Baca, Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas como representante del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART
Presidente del Consejo de Ministros

798419-6

AGRICULTURA

Designan Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0192-2012-AG

Lima, 5 de junio de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 029-2012-AG, se encargó al señor Jaime Pedro Otiniano Ñañez, las funciones de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes del Ministerio de Agricultura;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura de funciones conferida y designar a su reemplazante;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158, la Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, Ley N° 27594, y la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto Legislativo N° 997, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura conferida al señor Jaime Pedro Otiniano Ñañez, en las funciones como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Designar, a partir de la fecha, al Ingeniero Rafael Sunción Sabalú, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS GINOCCHIO BALCÁZAR
Ministro de Agricultura

797973-1

FE DE ERRATAS

DECRETO SUPREMO Nº 007-2012-AG

Mediante Oficio Nº 503-2012-SCM-PR, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas del Decreto Supremo Nº 007-2012-AG, publicado en nuestra edición del día 3 de junio de 2012.

- Página 467660

Sumilla:

DICE:

Modifican el Reglamento para la venta de terrenos (...) - Leyes Nºs. 27887 y 28041

DEBE DECIR:

Modifican el Reglamento para la venta de terrenos (...) - Leyes Nºs. 27887 y 28042

Segundo considerando

DICE:

"Que, con Decreto Supremo Nº 002-2004-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento (...) - Leyes Nºs. 27887 y 28082, estableciéndose (...)"

DEBE DECIR:

"Que, con Decreto Supremo Nº 002-2004-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento (...) - Leyes Nºs. 27887 y 28042, estableciéndose (...)"

- Página 467661

Octavo considerando

DICE:

"Que, en consecuencia, es necesario modificar el inciso c) del artículo 8º (...) - Leyes Nºs. 27887 y 28082, aprobado (...)"

DEBE DECIR:

"Que, en consecuencia, es necesario modificar el inciso c) del artículo 8º (...) - Leyes Nºs. 27887 y 28042, aprobado (...)"

DICE:

Artículo 1º.- Modificación del inciso c) del artículo 8º del Reglamento (...) - Leyes Nºs. 27887 y 28041.

"Modifíquese el inciso c) del artículo 8º del Reglamento para la venta de terrenos en el ámbito de los Proyectos (...) - Leyes Nºs. 27887 y 28041, (...)"

DEBE DECIR:

Artículo 1º.- Modificación del inciso c) del artículo 8º del Reglamento (...) - Leyes Nºs. 27887 y 28042.

"Modifíquese el inciso c) del artículo 8º del Reglamento para la venta de terrenos en el ámbito de los proyectos (...) - Leyes Nºs. 27887 y 28042, (...)"

798421-1

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Ratifican y designan Inspectores de Juego, Supervisores de Juego y acreditan Veedores de la Dirección General de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 1496-2012-MINCETUR/VMT/DGJCMT

Lima, 31 de mayo del 2012